ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN CIENTIFICO-TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D+i DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) CONTR 2024_954989.

Expediente: CONTR 2024_954989
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 4 de septiembre de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, del área de los Servicios Jurídicos
Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.
José Antonio Pascual Sánchez, jefe de Departamento de I+D+i de la Dirección de Financiación Empresarial.
Secretario: Eduardo Carrera Sualís, del Departamento de Contratación.

Siendo las 10 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN CIENTIFICO-TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D+i DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) CONTR 2024_954989.**

El objeto de la sesión es el análisis de las aclaraciones requeridas a las licitadoras **SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL), CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L. y ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.,** y el análisis del informe emitido por el departamento técnico respecto a las justificaciones presentadas por la empresa **EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.**, cuyas ofertas se habían calificado como anormalmente bajas por aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 8 D) del Anexo I del PCAP, y posteriormente, continuar con el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 9 de junio de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el mismo 9 de junio de 2025 en el perfil de contratante.
Por ausencia de los vocales titular primero, D. Fernando Benot Ferrón, segundo, y cuarta, Dª Ana Mª Sobrecasas Estrada, así como de la secretaria titular Dª Reyes Mahedero Castellano, y de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asisten sus respectivos suplentes, Doña Palma Muñoz Morquilla, D. José Antonio Pascual Sánchez y D. Eduardo Carrera Sualís. Asiste igualmente como representante de la Intervención D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	05/09/2025	
	EDUARDO CARRERA SUALIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTPAMDF9A2NS399LFUKYPM4DM	PÁG. 1/10	

No asiste la vocal tercera, Dª Blanca Calvo Ramos-Paul, ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Se inicia la sesión recordando que con fecha 14 de julio de 2025, tras la apertura de los sobres 3, la Mesa de contratación acordó por un lado requerir aclaración a las licitadoras SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL), CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L. y ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U., y por otro lado, dar audiencia a la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L., para que justificara la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma al haber presentado una oferta económica con valores anormales o desproporcionados.
El requerimiento a la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L., se realizó el día 18 de julio de 2025, dándole de plazo hasta el 1 de agosto de 2025 a las 23:59 h.

Recibida la justificación por parte de la empresa EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. en tiempo y forma, se dio traslado de la misma al equipo técnico competente para emisión de informe de valoración. Con fecha 29 de agosto del 2025, el departamento técnico competente emitió informe técnico de consideración de la baja temeraria de la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.

Seguidamente, la persona del departamento que ha realizado el informe y que asiste como invitada, procede a la lectura y explicación de su informe técnico.

A continuación, la Mesa analiza el informe técnico y la justificación de la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. que está basada en diferentes cuestiones como son la analogía con otros procesos de valoración, la eficiencia operativa, la curva de experiencia y aprendizaje, la base de datos de expertos disponible, las tecnologías utilizadas, las economías de escala y estrategia de precios, y todo ello con un desglose por costes directos, indirectos y beneficio industrial, lo que hace que resulte muy clarificadora y transparente la justificación realizada por parte de la empresa, al mostrar al detalle el desglose de costes realizado para conformar su oferta a los distintos lotes, viniendo dichos costes explicados con distintos argumentos que avalan la oferta realizada y la justificación de su viabilidad económica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Tras ello los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad aceptar el citado informe técnico y con base en las consideraciones contenidas en el mismo, proponer al órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la aceptación de las ofertas de EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L para los 4 lotes, al considerar que se encuentran suficientemente justificadas con las justificaciones presentadas.

A continuación, por economía procesal y para el caso de que el órgano de contratación a la vista de la justificación de la empresa, el informe técnico y la propuesta realizada por la Mesa, considerase que la oferta puede ser cumplida pese a la inclusión de los valores anormales, se procede a la continuación del procedimiento, y al aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP a la oferta económica, incluida la de la licitadora O EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L resulta la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

LOTE 1: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Investigación Industrial o Desarrollo Experimental"	Precio ofertado	Puntuación
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	300,00 €	49
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	386,60 €	34,86
AENOR CONFÍA S.A.	487,18 €	18,43
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	419,74 €	29,44

LOTE 2: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Unidades de Investigación Conjunta"	Precio ofertado	Puntuación
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	700,00 €	49
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	948,81 €	31,58
AENOR CONFÍA S.A.	974,35 €	29,80
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	1.111,46 €	20,20
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	1.219,17 €	12,66

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	05/09/2025
	EDUARDO CARRERA SUALIS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTPAMDF9A2NS399LFUKYPM4DM	PÁG. 3/10

LOTE 3: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Colaborativos"	Precio ofertado	Puntuación
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	700,00 €	49
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	897,34 €	35,19
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	918,33 €	33,72
AENOR CONFÍA S.A.	974,35 €	29,80
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	997,05 €	28,21
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	1.180,66 €	15,35

LOTE 4: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Singulares"	Precio ofertado	Puntuación
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	700,00 €	49
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	954,49 €	31,19
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	954,49 €	31,19
AENOR CONFÍA S.A.	974,35 €	29,80
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	1.226,96 €	12,11

A continuación se procede a analizar la documentación remitida en respuesta al requerimiento de ACLARACIÓN a las licitadoras SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL), CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L. y ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.
Dicho requerimiento fue realizado, a través de SiREC, el 21 de julio de 2025, concediéndoseles un plazo de tres días naturales.

Las licitadoras han respondido al requerimiento: con fecha 21 de julio de 2025 la empresa ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U., el 22 de julio de 2025 la empresa SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL) y el 23 de julio de 2025 la empresa CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L., todas ellas a través de SiREC y en el plazo concedido al efecto.

Analizada por la Mesa la documentación presentada por la empresa ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U., se comprueba que la misma ha subsanado de forma correcta el error de cálculo en el importe del IVA del Anexo de oferta económica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Analizada la documentación presentada por la empresa SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL), la misma ha subsanado de forma correcta el error material relativo al IVA del Anexo de oferta económica.
Respecto de la aclaración solicitada en relación al certificado de la persona propuesta para el perfil de director/ a de proyecto, donde se indicaba una experiencia desde 2019, se presenta una documentación de la que se desprende que la persona propuesta está en la empresa licitadora SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL) desde octubre de 2023 a la actualidad.
Teniendo en cuenta que la experiencia adicional a tenor de lo establecido en el PCAP debía acreditarse mediante certificado expedido por la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en el que conste la descripción del servicio prestado, SGS no puede certificar la experiencia de dicha persona desde 2019, sino desde octubre de 2023, por lo que para este perfil sólo queda acreditado un año completo de experiencia adicional.

Analizada por la Mesa la documentación presentada por la empresa CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L., se ha presentado un documento de aclaración del motivo por el que la persona designada como director/a de proyecto, certificó su experiencia mediante una declaración responsable, si bien dicho documento no aclara si es un empresario autónomo de forma que se pudiera validar la declaración responsable emitida por la misma certificando su experiencia, pues de otra forma esta declaración no podría aceptarse al no ser éste un medio admitido para la acreditación de la experiencia adicional.
Si bien también aporta, un certificado de una empresa distinta a la licitadora entendiendo ser en ésta donde adquirió la experiencia laboral, certificando la prestación de servicios de la persona designada para dicho perfil, donde se relacionan los mismos servicios que aparecían en la declaración inicial y 2 nuevos, sin que por otra parte se dé respuesta a la aclaración solicitada respecto a la naturaleza y contenido de las convocatorias en las que manifestó haber participado.
En vista de lo anterior, y a falta de aclaración solicitada al respecto, al entender por tanto con este último certificado que la persona designada no era un empresario autónomo, se confirma que no puede darse por válida la declaración responsable presentada por su parte en la oferta.

De otra parte y en relación al certificado de la empresa distinta a la licitadora que ahora se aporta, la Mesa acuerda no darlo por válido, pues por un lado no da respuesta a la aclaración solicitada respecto a la naturaleza y contenido de las convocatorias en las que se indica ha participado y de otra parte, no puede admitirse en fase de aclaración dicho certificado que debió presentarse junto con la oferta del sobre 3 objeto de valoración, pues atentaría contra el principio de igualdad de licitadores.

Por tanto, teniendo en cuenta lo puntuaciones obtenidas por las licitadoras en los criterios de calidad valorados de forma automática son las siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

- **Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica:**

LOTE 1: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Investigación Industrial o Desarrollo Experimental"	Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales (plazo máximo 30 días)	Puntuación (de 0 a 30 puntos)
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	15	30
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	2	4
AENOR CONFÍA S.A.	15	30
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	15	30

LOTE 2: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Unidades de Investigación Conjunta"	Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales (plazo máximo 45 días)	Puntuación (de 0 a 30 puntos)
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	15	30
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	4	8
AENOR CONFÍA S.A.	15	30
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	15	30
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	5	10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	05/09/2025
	EDUARDO CARRERA SUALIS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTPAMDF9A2NS399LFUKYPM4DM	PÁG. 6/10

LOTE 3: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Proyectos Colaborativos"	Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales (plazo máximo 60 días)	Puntuación (de 0 a 30 puntos)
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	15	30
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	8	16
AENOR CONFÍA S.A.	15	30
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	15	30
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	15	30
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	5	10

LOTE 4: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Proyectos Singulares"	Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales (plazo máximo 60 días)	Puntuación (de 0 a 30 PUNTOS)
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	15	30
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	8	16
AENOR CONFÍA S.A.	15	30
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	15	30
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	5	10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	05/09/2025
	EDUARDO CARRERA SUALIS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTPAMDF9A2NS399LFUKYPM4DM	PÁG. 7/10

- **Capacidad y experiencia adicional de los perfiles de Director/a de proyecto y responsables sectoriales (de 0 a 21 puntos)**

Capacidad y experiencia adicional del perfil de Director/a de proyecto (Hasta 6 puntos)	EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	AENOR CONFÍA S.A.	CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.
Lote 1	6	1	6	0		
Lote 2	6	1	6		6	6
Lote 3	6	1	6	0	6	6
Lote 4	6	1	6		6	6

Capacidad y experiencia adicional de los perfiles de responsables sectoriales (hasta 15 puntos)	EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	AENOR CONFÍA S.A.	CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.
Lote 1	15	5	15	15		
Lote 2	15	5	15		15	15
Lote 3	15	5	15	15	15	15
Lote 4	15	5	15		15	15

A la vista de las puntuaciones anteriores, resultan las siguientes puntuaciones totales:

LOTE 1	SOBRE 3 Calidad reducción plazo	SOBRE 3 Calidad experiencia adicional	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	30	21	49,00	**100**
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	30	15	29,44	**74,44**
AENOR CONFÍA S.A.	30	21	18,43	**69,43**
SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	4	6	34,86	**44,86**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	05/09/2025
	EDUARDO CARRERA SUALIS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTPAMDF9A2NS399LFUKYPM4DM	PÁG. 8/10

LOTE 2	SOBRE 3 Calidad reducción plazo	SOBRE 3 Calidad experiencia adicional	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	30	21	49	**100**
AENOR CONFÍA S.A.	30	21	29,80	**80,80**
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	30	21	20,20	**71,20**
SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	8	6	31,58	**45,58**
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	10	21	12,66	**43,66**

LOTE 3	SOBRE 3 Calidad reducción plazo	SOBRE 3 Calidad experiencia adicional	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	30	21	49	**100**
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	30	21	35,19	**86,19**
AENOR CONFÍA S.A.	30	21	29,80	**80,80**
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	30	15	28,21	**73,21**
SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	16	6	33,72	**55,72**
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	10	21	15,35	**46,35**

LOTE 4	SOBRE 3 Calidad reducción plazo	SOBRE 3 Calidad experiencia adicional	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	30	21	49	**100**
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	30	21	31,19	**82,19**
AENOR CONFÍA S.A.	30	21	29,80	**80,80**
SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	16	6	31,19	**53,19**
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	10	21	12,11	**43,11**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	05/09/2025
	EDUARDO CARRERA SUALIS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTPAMDF9A2NS399LFUKYPM4DM	PÁG. 9/10

Tras la clasificación de las ofertas, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que, en el caso de la aceptación de las ofertas de EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L al considerar la propuesta de la Mesa realizada con anterioridad y a la vista de la clasificación de las ofertas, se designe como mejor oferta para cada uno de los 4 lotes, a la presentada por EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L., al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, en cada uno de los lotes, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

Siendo las 11:16 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por el secretario y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretario	Presidenta
Eduardo Carrera Sualís	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	05/09/2025	
	EDUARDO CARRERA SUALIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTPAMDF9A2NS399LFUKYPM4DM	PÁG. 10/10	